Nombre del contratista:	Comercializadora De Papeles "Pa'Ya Hace La Diferencia" Sas NIT No. 900.923.526 - 8
Objeto del contrato:	El colegio requiere contratar el servicio descrito en la ficha técnica en ejecución al proyecto de inversión N.2 ciencia al alcance de todos
Valor inicial del Contrato:	($2.713.200) Dos Millones Setecientos Trece Mil Doscientos Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($2.713.200) Dos Millones Setecientos Trece Mil Doscientos Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($2.713.200) Dos Millones Setecientos Trece Mil Doscientos Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	Irene Malagón
Plazo de ejecución:	(40) Cuarenta Días
Registro presupuestal:	28
Fecha de suscripción:	3 de octubre de 2025
Fecha de inicio:	3 de octubre de 2025
Fecha de terminación:	27 de noviembre de 2025
Fecha de la presente acta:	27 de noviembre de 2025

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED, de una parte MARÍA DEL PILAR TENJO PEÑUELA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51930239 expedida en Bogotá, D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución No. 20 del 12 de enero de 2021, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) IRENE MALAGÓN en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 22 y de otra parte actuando en representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS con NIT No. 900923526 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 22 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 22, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 22 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 2.713.200	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 2.713.200
Sumas Iguales	**$ 2.713.200**	**$ 2.713.200**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($2.534.995) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 22 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($2.534.995) Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 22 de 2025. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 27 de noviembre de 2025 de 27 de noviembre de 2025 de 2025

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

María Del Pilar Tenjo Peñuela
Rector(a) Ordenador del Gasto

alizadora De Papeles "Pa'Ya Hace La Diferer
Contratista

Irene Malagón
Supervisor del contrato

CERTIFICADO DE RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025

Sección I : Datos Generales